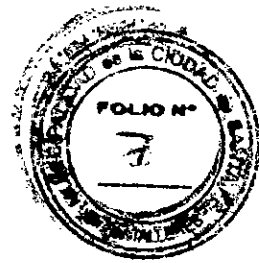




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
Dirección de Talleres



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 002/21

MOTIVO: Adquisición de un (1) Hidroelevador nuevo, para montar sobre pick up cabina simple, provista por la Municipalidad.

DESTINO: Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica – Secretaría de Obras y Espacio Público

Expediente N°: DE-0466-01696879-4 -----

Adquisición de una hidroelevador nuevo, para montar sobre una pick up cabina simple, el cual deberá reunir las siguientes características técnicas:

- 1 **Montaje:** el oferente deberá realizar el montaje del equipo nuevo, sobre el bastidor de una camioneta cabina simple, provista por la Municipalidad de Santa Fe, dejándolo en perfectas condiciones de trabajo.
- 2 **Movimiento de Rotación:** la columna de giro deberá contar con un movimiento de rotación de 360°, continuo e ilimitado en ambos sentidos. El giro de columna será por mecanismo de rodadura formado por anillos y bolas de acero templado.
- 3 **Articulaciones:** el sistema de articulación estará compuesto por pernos y bujes que liberarán lubricante ante la fricción.
- 4 **Bomba Manual de Emergencia:** el conjunto auxiliar de accionamiento hidráulico se operará manualmente mediante una palanca. La bomba manual de emergencia permitirá la operación del circuito principal y del circuito de estabilizadores.
- 5 **Sistema de Parada de Emergencia:** el comando derivará la presión hidráulica de operación del equipo al circuito de retorno para detener el equipo en forma inmediata ya sea desde la base o desde la barquilla.
- 6 **Mandos de Accionamientos** la válvula selectora estará integrada a la columna, y permitirá direccionar la presión hidráulica de operación a los comandos inferiores o superiores.
- 7 **Barquilla:** será de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), con escalones ergonómicos y comandos integrados, anexada al extremo del brazo superior mediante el eje de nivelación.
- 8 **Mangueras hidráulicas:** las mangueras del sistema hidráulico pasarán por el interior de los brazos, las mismas serán termoplásticas, no conductivas.



Tec. PEDRO COLBOVO
Dcc. Tec. José Luis Báñez
Director General de Alumbrado
Público y Electromecánica

Tec. OSYAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES



- 9 **Motor:** el motor será de combustión interna, no inferior a 5,5 HP, con arranque manual y bomba hidráulica. sin toma de fuerza.
- 10 **Estabilizadores:** El equipo contará con dos (2) pies de apoyo traseros, de accionamiento hidráulico independientes.
- 11 **El Equipo** deberá reunir las siguientes capacidades de altura y cargas:
 - Altura máxima aproximada: 10,00 mts.
 - Máximo alcance horizontal: 4,50 mts.

Las medidas podrán tener una tolerancia mínima de aproximación para su consideración.

12 **EL OFERENTE.**

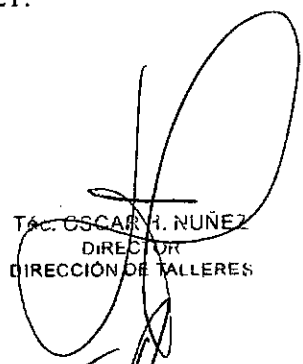
- 12.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 12.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales.
- 12.3 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir al personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad, quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 12.4 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 12.5 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).
- 12.6 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres de la Municipalidad de Santa Fe, Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

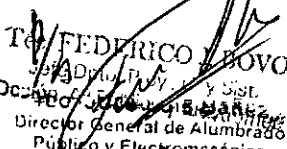
Departamento Técnico.- Santa Fe de la Vera Cruz, 14 de enero de 2021.

DGA.
ORQ.


OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




TAC. OSCAR V. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


FEDERICO BOVO
Subdirector y Sist.
Director General de Alumbrado
Público y Electromecánica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO
Dirección de Talleres



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 003/2021 -

MOTIVO: Adquisición de una (1) camioneta pick up cabina simple nueva sin uso, a la cual se le montará un equipo hidroelevador.

DESTINO: Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica - Secretaría de Obras y Espacio Público

Expediente N° DE-0466-01696879-4 - - - - -

Se solicita la adquisición de una (1) unidad automotor del tipo Pick-up, nueva, último modelo de fabricación, cuyas características están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motor:** será diésel de cuatro cilindros en línea, 16 válvulas, inyección directa common rail, turbo intercooler, cuya potencia no deberá ser inferior a 125 CV/3700 rpm. o su equivalencia en HP.
- 2 **Dirección:** la dirección deberá ser preferentemente asistida hidráulicamente de piñón y cremallera.
- 3 **Frenos:** el sistema de frenado tendrá ABS y EBD, en las ruedas delanteras discos ventilados y en las traseras será a tambor.
- 4 **Caja de Velocidad:** será manual y tendrá como mínimo (5) marchas sincronizadas hacia delante y una (1) de retroceso.
- 5 **Tracción:** será 4x2.
- 6 **Suspensión Delantera:** deberá ser independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
- 7 **Suspensión Trasera:** será con eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.
- 8 **Neumáticos:** serán llantas de acero 17" con neumáticos 225/70 R17 AT
- 9 **Cabina:** la unidad tendrá dos (2) puertas de acceso, asiento conductor ajustable y regulables, con apoya cabeza regulables, con consola central, cinturones de seguridad inerciales, airbags frontal (conductor y acompañante), airbags laterales (x2) y de cortina (x2), aire acondicionado con climatizador automático digital, tacómetro, audio con pantalla táctil de 8" con USB y Bluetooth y 4 parlantes.
- 10 **Dimensiones:** se priorizará tamaño y agilidad, para el desplazamiento en tránsito urbano; dimensiones: largo no superior a 5.500 mm. ancho no superior a 1.800 mm, y alto no superior a 1800 mm. capacidad de carga no inferior a 750 Kg.
- 11 **Tanque de Combustible:** tendrá una capacidad no inferior a 75 Lts.



Téc. Oscar Luis Bañez
Director General de Alumbrado
Público y Electromecánica

Téc. OSWALDO NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES



12 **Proveer:** junto con la unidad se deberá proveer una llave para ruedas, un críquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, un juego de balizas reglamentarias, un matafuego reglamentario de 1 Kg. colocado en la cabina, un chaleco reflectivo tipo pechera, una barra de remolque y gancho de remolque, botiquín de primeros auxilios.

13 **DEL OFERENTE.**

- 13.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento, en caso que así se requiera.
- 13.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales.
- 13.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 13.4 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 13.5 Los primeros dos (2) servicios oficiales estarán a cargo del adjudicatario, sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 13.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si la misma es entregada incompleta y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 13.7 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original.
- 13.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 13.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

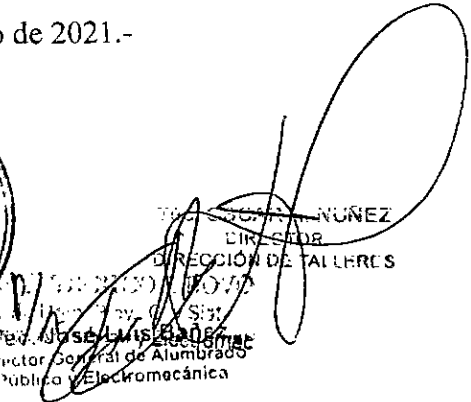
Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico.-Santa Fe de la Vera Cruz, 14 de enero de 2021.-

DGA
ORQ


OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




JOSÉ LUIS BASSO
DIRECTOR GENERAL DE ALUMBRADO
PÚBLICO Y ELECTROMECÁNICA